



ORP 11
168882

Resolución Ejecutiva Regional

N° 347 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 25 JUL 2023

VISTOS:

El Oficio N° 2837-2023-EARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA, la Resolución Ejecutiva Regional N° 201-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 04 de mayo del 2023, la Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 28 de junio del 2023, así como la Opinión Legal N° 1046-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 24 de julio del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", norma concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 201-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 04 de mayo del 2023, modificada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 28 de junio del 2023, se constituyó el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA (CAFAE DRST), para el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre de 2024, siendo que a partir del 14 de abril del 2023, la Presidencia fue asumida por el Méd. Christian Félix Nova Palomino, en su calidad de Director Regional.

Que, por otro lado, el 16 de junio del presente año se designó a la Mgr. Janet Martha Rivera Chirinos en el cargo de Directora Regional de la Dirección Regional de Salud de Tacna, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 263-2023-GR/GOB.REG.TACNA, asumiendo funciones el 17 de junio del mismo año.

Que, con el Oficio N° 2837-2023-EARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA, de la Dirección Regional de Salud de Tacna, solicita la rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 201-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 04 de mayo del 2023, en el extremo del cargo de Presidente del mencionado CAFAE DRST.

Que, sobre el particular, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe, legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha, a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto en supuesto hecho justificativo para adopción.

Que; asimismo, de acuerdo con el numeral 212.2 del Artículo 212 del referido TUO, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, de acuerdo con la Opinión Legal N° 1046-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 24 de julio del 2023, y lo establecido en la Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Resolución N° 0089-2023-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna,





Resolución Ejecutiva Regional

N° 347 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 25 JUL 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 201-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 04 de mayo del 2023, rectificada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 28 de junio del 2023, en el extremo del cargo de Presidente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, en este sentido, a partir del 17 de junio del 2023, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA (CAFAE DRST), quedará conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN

- **Presidente:** Lic. JANET MARTHA RIVERA CHIRINOS
Director Regional
- **Contador:** CPC. GLADYS DIANA CALJARO QUIROZ
Director de Economía
- **Contador:** CPC JUAN CARLOS GUERRA CÁCERES
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de RR.HH.

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

- Hermilia Mamani Chura
- Juan Ludwing Maque Guerra
- Antonieta Irene Bravo Bravo

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 201-2023-GR/GOB.REG.TACNA, rectificada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 28 de junio del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y demás entes competentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. LILIANA DEL CARMEN VELAZCO CORNEJO
GOBERNADORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GR
GGR
GRAJ
DIRESA
Archivo
LCVCMRMC